

Bruselas, 29 de noviembre de 2021
(OR. en)

14215/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0272(NLE)**

**TRANS 695
COWEB 159
ELARG 88**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	13740/21
N.º doc. Ción.:	11275/21 + ADD 1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte con respecto a la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2022 – Adopción

1. El 13 de agosto de 2021, la Comisión Europea presentó una propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece la posición de la UE en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte UE-Balcanes con respecto a la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2022.
2. Es necesario que el Comité Director Regional adopte el presupuesto anual correspondiente a 2022 para proseguir la aplicación del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte (TCT), incluido el funcionamiento de la Secretaría Permanente con sede en Belgrado. La Comisión propuso una dotación global de 3 002 105 EUR, de los cuales 2 859 148 EUR son nuevos. El importe final tendrá en cuenta los créditos prorrogados de 2021¹. La contribución de la Unión Europea a este presupuesto representa el 80 %.

¹ Nota: El presupuesto de este ejercicio contiene un importe prorrogado de 180 000 EUR.

3. Más concretamente, el importe global propuesto para el presupuesto de 2022 es casi igual al de 2021 (3 000 000 EUR sin tener en cuenta las prórrogas) y puede detallarse como sigue: Están previstos 1 504 868 EUR (+2,7 %)² para gastos de personal, 156 910 EUR (-9,1 %) para gastos de viaje, 481 300 EUR (+58,8 %) para material de oficina y mobiliario, 274 710 EUR (+11 %) para gastos de funcionamiento de la Secretaría, 220 000 EUR (-45 %) para estudios y asistencia técnica, y 221 360 EUR (+14,5 %) para la organización de los distintos organismos de la Comunidad del Transporte. 142 957 EUR (5 % de nuevos créditos) se asignarían a una reserva.
4. El Grupo «Transporte - Cuestiones y Redes Intermodales» examinó la propuesta de referencia los días 7 de septiembre y 22 de noviembre de 2021. El representante de la Comisión explicó que el presupuesto propuesto sería el segundo aprobado con arreglo a los procedimientos ordinarios y que proporcionaba continuidad, en comparación con 2021, en términos de nomenclatura e importe total. Las solicitudes de información complementaria por parte de las delegaciones vinieron acompañadas de información relativa a la plantilla de personal, al consumo presupuestario y a la comparación presupuestaria³. Entre ambas reuniones del Grupo, el 21 de octubre de 2021 se presentó al Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte el proyecto de presupuesto para su debate, que tuvo una acogida positiva. Dado que en esta reunión del Comité Director Regional también se cambiaron impresiones sobre posibles futuras modificaciones de las normas de personal que pudieran repercutir en el presupuesto, algunas delegaciones del Grupo expresaron sus puntos de vista iniciales sobre esta cuestión.
5. Para la segunda reunión del Grupo, la Presidencia presentó un proyecto revisado que, en su mayor parte, respondía a solicitudes de determinadas correcciones⁴. Tras el estudio, la Presidencia llegó a la conclusión de que la propuesta estaba madura para someterla a decisión, una vez transcurrido el plazo para la presentación de observaciones finales, el 24 de noviembre de 2021. Ninguna delegación solicitó que volviese al Grupo.
6. En vista de ello, se sugiere, a reserva del refrendo del Comité de Representantes Permanentes, que el Consejo decida sobre la posición de la UE que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en los documentos ST 14005/21 y ST 14006/21⁵.

² La información que permite la comparación se facilitó en el documento WK 10747/2021 REV 1.

³ Véanse los documentos ST 13573/21 y WK 10747/2021 REV 1.

⁴ ST 13740/21.

⁵ Nota: los documentos para la adopción estarán disponibles el 3 de diciembre de 2021.

7. Una vez adoptada, la Decisión se publicará en el Diario Oficial, y se informará al Parlamento Europeo al respecto.
